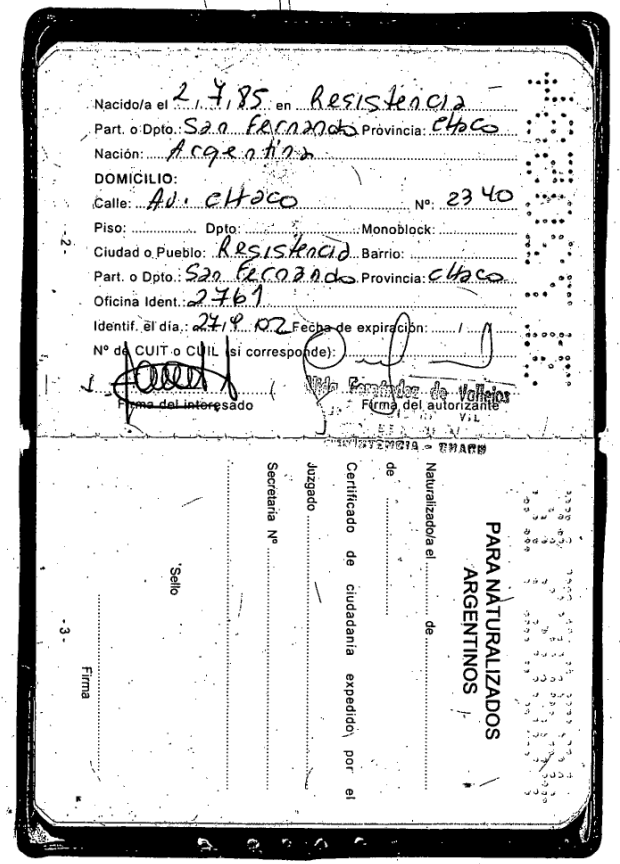


-2-

Nacido/a el 2/7/85 en Resistencia

Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco

Nación: Argentina

DOMICILIO:

Calle: Av. Chaco Nº: 2340

Piso: Dpto: Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Resistencia Barrio:

Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco

Oficina Ident.: 2761

Identif. el día: 27/9/02 Fecha de expiración:/...../.....

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado

Firma del autorizante

VALENCIA - CHACO

-3-

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

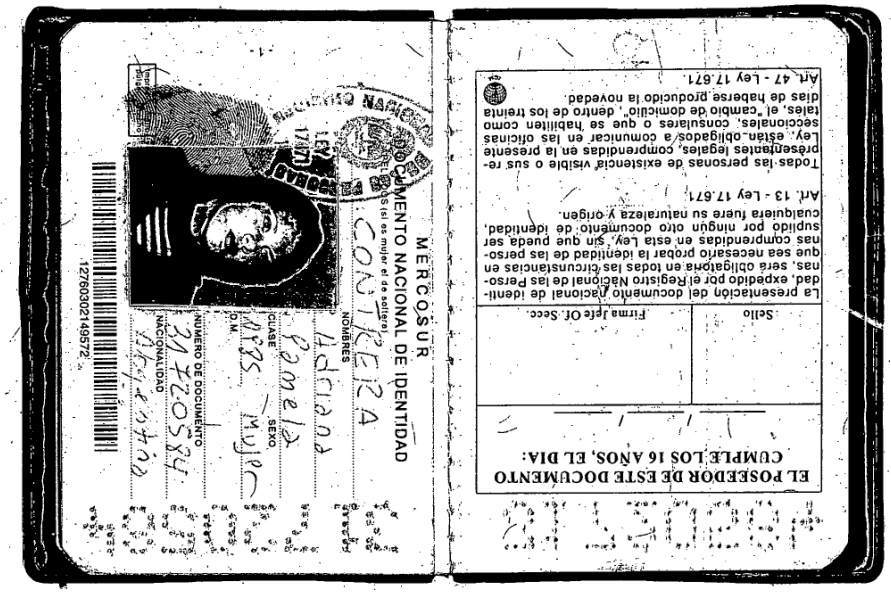
Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaria Nº

Sello

Firma



REPÚBLICA ARGENTINA

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

MERCOSUR

APELLIDO(S) (si es mujer el de soltera)

CONTRERA

NOMBRES

Rosana Adriana

CLASE 1985 SEXO mujer

D.M. 1

NÚMERO DE DOCUMENTO 31420584

NACIONALIDAD Argentina

1276030214957Z

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA: ___/___/___

Sello | Firma jefe Of. Sacc.

La presentación del documento Nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello	Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.

- 1 -

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
(APELLIDOS (si es mujer el de soltera))
NOMBRES
CLASE
SEXO
D.M.
NUMERO DE DOCUMENTO
NACIONALIDAD



12760302149572

Nacido/a el 2.4.85 en Resistencia
Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco
Nación: Argentina
DOMICILIO:
Calle: Av. Alberdi Nº: 2340
Piso: Dpto: Monoblock:
Ciudad o Pueblo: Resistencia Barrio:
Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco
Oficina Ident.: 2761
Identif. el día.: 27.8.02 Fecha de expiración:
Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):
Firma del interesado
Firma del autorizante

- 2 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

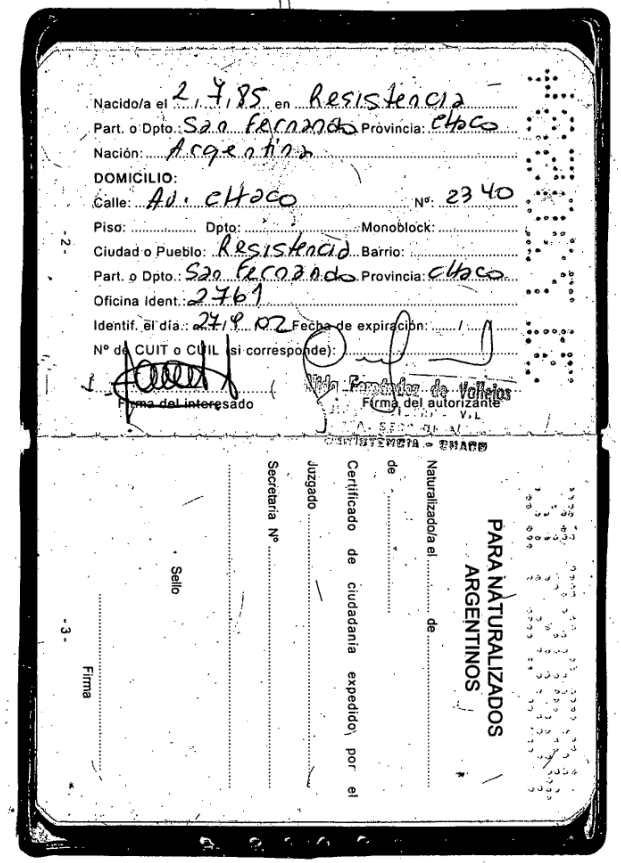
Secretaría Nº

.....

Sello

.....
Firma

- 3 -



Nacido/a el 2.7.85 en Resistencia
Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco
Nación: Argentina
DOMICILIO:
Calle: Av. Chaco Nº: 2340
Piso: Dpto: Monoblock:
Ciudad o Pueblo: Resistencia Barrio:
Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco
Oficina Ident.: 2761
Identif. el día: 27/9/02 Fecha de expiración: / /
Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado

Firma del autorizante

- 2 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

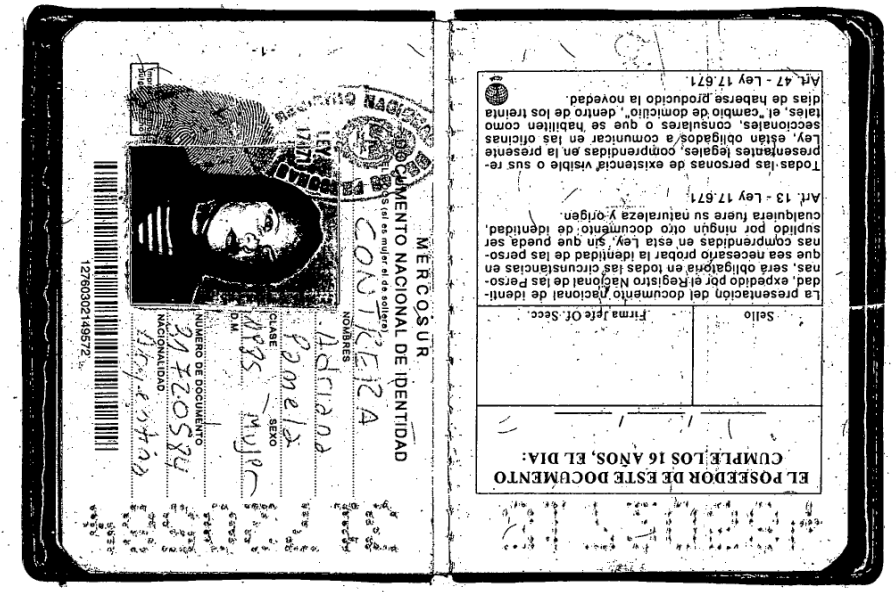
Juzgado

Secretaría Nº

Sello

Firma

- 3 -



MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (el de mujer el de soltera)
CONTRERA

NOMBRES
Adriana Pamela

CLASE 1985 SEXO F

NÚMERO DE DOCUMENTO D.M. 31420534

NACIONALIDAD Argentina

1276030214957/2

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA: / /

Sello | Firma Jefe Of. Secc.

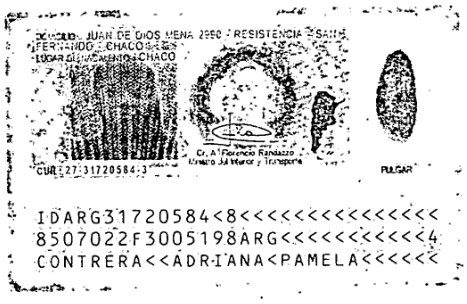
La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671


REPUBLICA ARGENTINA
MERCOSUR
CONTRERA
ADRIANA PAMELA
ARGENTINA
02 JUL 1985
MAY 2015
MAY/ MAY 2036
31720584


JUAN DE DIOS MENA 2990 - RESISTENCIA - SAENZ
FERNANDO - CHACO
LUGAR DE NACIMIENTO CHACO
Dr. A. Florencio Randazzo
Ministro de Interior y Transporte
CUIL 27-31720584-3
PULGAR
IDARG31720584<8<<<<<<<<<<<<<<<
8507022F3005198ARG<<<<<<<<<<<4
CONTRERA<<ADRIANA<PAMELA<<<<<<